



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES

uempdo; y protestaba que las resoluciones que se  
hicieren anegadas als que la Ciu.<sup>a</sup> dexa acordada,  
no le paras en perjuicio alas negativas desta, ni als  
dño de publico, y suplicaba al S.<sup>or</sup> Conreg.<sup>or</sup> que  
dexte acucido y la proposicion que lo motiva sele  
de testimonio para guarda a su dño: y por el  
S.<sup>or</sup> Conreg.<sup>or</sup> sele mando dar \_\_\_\_\_

Conto que se conchuyó este Cavildo que firmaron  
dho S.<sup>or</sup> y los Caballeros Capitulares concuerentes  
a q.<sup>ta</sup> No y los Enis dandis fee=

*Ornado J*

*J. Flores* *M. de la Cruz*  
*M. de la Cruz* *M. de la Cruz*

*J. Flores*  
*Benavent*

*J. de la Cruz*  
*M. de la Cruz*

Concepo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loria a treinta dias  
del mes de Enero el año mil setecientos noventa  
y tres se juntaron a Concepo los S.<sup>res</sup> Loria Turcia  
y regim.<sup>to</sup> della en las salas que acostumbra para

